

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

LA ACEBEDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Que en la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el pasado 21 de febrero de 2025, en el punto quinto del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 002/2025, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

Tabla 1. BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

ESTADO INGRESOS			
CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	43.450,00 €		43.450,00 €
2	50 €		50 €
3	24.300,00 €		24.300,00 €
4	370.425,92 €		370.425,92 €
5	15.500,00 €		15.500,00 €
7	712.720,80 €		712.720,80 €
8	0,00. €	201.410,02 €	201.410,02 €
TOTAL	1.166.446,72 €	201.410,02 €	1.367.856,74 €

Tabla 2. ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

ESTADO DE GASTOS			
CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	305.184,93 €	201.410,02 €	506.594,95 €
2	138.010,99 €	- 4.000 €	134.010,99 €
3	600,00 €	+ 4.000 €	4.600 €
4	9.930,00 €		9.930,00 €
6	0,00		0,00
TOTAL	453.725,92 €	201.410,02 €	655.135,94 €

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

Acuerdo que ha sido aprobado por unanimidad de todos los concejales presentes.

En La Acebeda, a 27 de febrero de 2025.—El alcalde, Gustavo Martín Hidalgo.

(03/3.212/25)

